

ACTA No. 41
SESION ORDINARIA
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO
VIERNES 16 DE JULIO DE 1993

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior, el día viernes dieciseis de julio de 1993, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: El Lic. Adalid Paz Reyes, Representante del Presidente del Consejo Técnico Consultivo; Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle; Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz"; Abog. José Tomás Guillén Williams, Vice Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Dr. Armando Euceda, Vice Rector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán; Rev. Guy Charbonneau, Representante del Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa"; Dr. Jorge Moya, Representante de la Escuela Agrícola Panamericana; como representante suplente: Lic. Elba Lilia de Donaire, Directora Suplente de Educación Superior y la Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de Educación Superior en su condición de Secretaria de El Consejo Técnico Consultivo. Con excusa: el Abog. José Eduardo Gauggel Rivas.

Antes de dar inicio a la sesión se dió lectura a la nota del Abog. José Eduardo Gauggel Rivas excusándose por no poder presidir la Sesión Ordinaria No. 41 del Consejo Técnico Consultivo por razones de salud, designando al Lic. Adalid Paz Reyes para que presidiera la sesión del Consejo Técnico Consultivo.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION

El representante del Sr. Presidente solicitó a la Secretaria la comprobación del quórum. La Dra. Norma Martín de Reyes certificó que estaban presentes ocho de los diez miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez cumplido con el requisito de ley, el Sr. Representante del Presidente, Lic. Adalid Paz Reyes abrió la Sesión Ordinaria a las nueve y treinticinco minutos de la mañana iniciando a

continuación el desarrollo de la misma, así:

SEGUNDO: DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA

El Lic. Adalid Paz Reyes puso a discusión la Agenda, la que fué aprobada con la modificación de redacción del punto No. 5 de "Discusión de la Reforma al Proyecto de Estructura de Memoria Anual de los Centros de Educación Superior" a "Clasificación de las Carreras y Adecuación del Documento Estructura de Memoria Anual de los Centros de Educación Superior conforme las matrices de la UNESCO."; y con la inclusión del punto a) en el apartado de varios, quedando la agenda redactada en la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Discusión y aprobación de la agenda.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta No. 40 del Consejo Técnico Consultivo.
4. Lectura de correspondencia e informes.
5. Clasificación de las Carreras y adecuación del documento Estructura de Memoria Anual de los Centros de Educación Superior conforme las matrices de la UNESCO.
6. Elaboración del Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación del Estatuto y Reglamento del Plan de Arbitrios del Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa".
7. Varios
- a) Integración de la Comisión del acuerdo 125-44-93 sobre la elaboración del Proyecto de Reglamento General de la Carrera Docente de la Educación Superior.
8. Cierre de la Sesión.

TERCERO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 40 DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO.

El acta No. 40 fué aprobada sin modificaciones ni reconsideraciones quedando por lo tanto, firme.

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES

La Señora Secretaria dió lectura a la nota enviada por el Abogado José Eduardo Gauggel

Rivas de fecha 15 de julio de 1993, nombrando y acreditando al Lic. Adalid Paz Reyes para que en representación de la Universidad de San Pedro Sula presida la Sesión del Consejo Técnico Consultivo a celebrarse el 16 de julio del presente año.

QUINTO: CLASIFICACION DE LAS CARRERAS Y ADECUACION DEL DOCUMENTO ESTRUCTURA DE MEMORIA ANUAL DE LOS CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR CONFORME LAS MATRICES DE LA UNESCO.

Los miembros del Consejo Técnico Consultivo acordaron adoptar la clasificación de carreras por sectores, pero considerando que para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras sería más difícil adecuarse a dicha clasificación, se estimó conveniente que el Abog. José Tomás Guillén Williams hiciera las consultas con las autoridades respectivas sobre este asunto para después someterlo al Consejo de Educación Superior.

SEXTO: ELABORACION DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACION DEL ESTATUTO Y REGLAMENTO DEL PLAN DE ARBITRIOS DEL "SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA".

El Consejo Técnico Consultivo después de analizar el Estatuto y Reglamento del Plan de Arbitrios del Seminario Mayor " Nuestra Señora de Suyapa", procedió a elaborar el siguiente dictamen:

DICTAMEN No. 32-41-93

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los artículos 18 y 20 literal c) y al acuerdo No. 141-48-93 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión Ordinaria No. 48 de fecha 2 de julio de 1993 y teniendo a la vista la solicitud, el Estatuto y el Reglamento del Plan de Arbitrios, procedió a dictaminar en la siguiente forma:

I. O B S E R V A C I O N E S

A. Estatuto del Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa"

1. En Artículo 9, literal a) revisar redacción en cuanto se lea mejor " a) Solicitar al Consejo de Educación Superior, la suspensión, clausura, reapertura o reestructuración del Centro".

Se sugirió adicionar otro literal que se deberá leer así: " Nombrar al Rector del Seminario Mayor".

2. En artículo 11, se sugiere cambiar redacción en cuanto a que el artículo se lea así: " El Rector es el superior inmediato y representante legal del Seminario Mayor. Es nombrado por el Consejo General por un periodo de tres años, pudiendo ser reelecto".
3. Adicionar dos artículos nuevos sobre los requisitos para ser Rector y Vice Rector.
4. Artículo 22, especificar en este artículo quién precidirá el Consejo de Profesores

Revisar redacción del primer párrafo en el sentido que se adicione después de Prefecto de Estudios, " quien actuaría como secretario".

En el segundo párrafo revisar la redacción en cuanto que sea congruente con el primero.

5. Especificar los períodos de duración en los cargos de las autoridades del Centro.
- B. Reglamento de Plan de Arbitrios:
1. Se recomienda que se ajusten los salarios de los empleados al salario mínimo, cuantificando lo que se recibe en especie que debe constituir parte del salario.

Con el propósito de evitar problemas laborales futuros se recomienda consultar este asunto con el Inspector General del Trabajo, Lic. Armando Urtecho.

2. Sería conveniente separar del Reglamento de Plan de Arbitrios el Estudio Económico Financiero.

II. R E C O M E N D A C I O N

Se recomienda al Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa" hacer las enmiendas indicadas en el numeral I de este Dictamen y presentar los documentos modificados al Consejo de Educación Superior.

Tegucigalpa, M.D.C. 16 de julio de 1993.

Por el Consejo Técnico Consultivo

Lic. Adalid Paz Reyes
Presidente Designado

SEPTIMO: VARIOS:

a) **INTEGRACION DE LA COMISION DEL ACUERDO 125-44-93 SOBRE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO GENERAL DE LA CARRERA DOCENTE DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.**

Los miembros del Consejo Técnico Consultivo aprobaron nombrar un representante propietario y otro suplente por cada centro para que integren dicha comisión.

Los nombres de los representantes se notificarán a la Dirección de Educación Superior en la semana comprendida del del 19 de julio al 25 del mismo mes.

OCTAVO: CIERRE DE LA SESION

Habiendo cumplido con todos los puntos de la agenda el Sr. Representante del Presidente, Lic. Adalid Paz Reyes dió por finalizada la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo de fecha viernes 16 de julio de mil novecientos noventa y tres, siendo las once y treinta de la mañana.

Firman la presente Acta el Lic. Adalid Paz Reyes y la Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de Educación Superior y Secretaria del Consejo Técnico Consultivo quien da fé.

**Lic. ADALID PAZ REYES
PRESIDENTE DESIGNADO
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**Dra. NORMA MARTIN DE REYES
SECRETARIA
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**